



EDICTO

Que transcurrido el plazo de exposición al público de la Modificación de Créditos número 26/2022, mediante transferencia, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2022, publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia núm. 264, de fecha 15 de noviembre de 2022, no habiéndose producido alegaciones en tiempo y forma, se entiende Aprobada definitivamente la Modificación de Créditos número 26/2022, mediante transferencia, todo ello conforme a lo dispuesto por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, por el artículo 20 3 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, por lo que se hace público, de acuerdo con las siguientes tablas:

- Aplicaciones que se incrementan mediante transferencia y por los siguientes importes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
312-22100	Energía Eléctrica	1.170,00 €
342-22101	Agua	2.450,00 €
231-22606	Productos farmacéuticos y material sanitario	200,00 €
231-22104	Vestuario	50,00 €
920-22699	Otros gastos diversos	1.638,10 €
920-22103	Combustibles y carburantes	3.000,00 €
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.708,98 €
920-22200	Servicios de telecomunicaciones	1.800,00 €
920-205	Arrendamiento de mobiliarios y enseres	326,40 €
920-22100	Energía Eléctrica	1.950,00 €
920-13000	Retribuciones Básicas	2.256,88 €
	TOTAL INCREMENTO POR TRANSFERENCIA	16.550,36 €

- Aplicación que se decreta mediante la transferencia:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
165-22100	Energía Eléctrica	2.870,00 €
334-22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	600,00 €
912-22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00 €
920-12100	Complemento de destino	4.285,38 €
920-12101	Complemento específico	3.200,00 €
920-12006	Trienios	4.594,98 €
	TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIA	16.550,36 €



Cód. Validación: ATXF-YF5-HKSTQDZHGCD64ZTNSW | Verificación: <https://elmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de
El Madroño

La aprobación definitiva de la Modificación de Créditos causa estado y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por las causas señaladas en el artículo 171 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En El Madroño, a fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. D. Antonio López Rubiano



Cód. Validación: A7XFYP5HKSTQDZHGCD642NSW | Verificación: <https://elmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2